



RESOLUCIÓN No. **227** 17 JUN 2021

*“Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021”*

**EL SECRETARIO (E) GENERAL DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre 2020, y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, dispuso, *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 482 del 31 de diciembre de 2020, se realizó la desagregación y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que el Jefe de la Oficina de Sistemas solicita mediante oficio con consecutivo No. 1110011100000-I-2021-004360 del 14 de mayo de 2021 presenta solicitud de trámite de vigencia futura 2022, por funcionamiento que permita suscribir una nueva orden de compra, para la prestación del servicio de conectividad a nivel nacional, a través de los Acuerdos Marco de Precio de Colombia Compra Eficiente.

Que mediante oficio del 16 de junio de 2021, el Jefe de la División Administrativa solicita modificación al Presupuesto de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$280.000.000,00 del objeto de gasto “SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA”, \$380.000.000 de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, \$40.000.000 de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, \$17.510.139 de OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE. y acreditando \$717.510.139 al objeto de gasto “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN” con el fin de garantizar los recursos suficientes para atender el proceso que tiene por objeto (...) **“Contratar los servicios de conectividad entre las sedes de nivel nacional y la sede central de la Procuraduría General De La Nación”**.

Que los recursos objeto de contracrédito, por \$280.000.000 corresponden a recursos asignados para la prestación del servicio postal a cargo de la División Registro Control y Correspondencia, el cual tiene asignado un presupuesto en la presente vigencia fiscal de \$400.000.000. Sin embargo, conforme a lo



## RESOLUCIÓN No. 227 17 JUN 2021

*"Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021"*

señalado por la jefa de la División Olga Lucía Tibocho, mediante correo electrónico de 11 de junio, actualmente la entidad cuenta con el contrato 179-081 de 2019 suscrito con la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. el cual aún cuenta con un saldo a favor de \$158.387.616, que corresponden a una sustitución presupuestal por vigencia futura. Estos recursos serán utilizados para cubrir la facturación de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021. Adicionalmente, en el presupuesto de la vigencia 2021, se cuenta con recursos para financiar este contrato por la suma de \$400.000.000, los cuales se usarían para cubrir las necesidades de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre/2021. No obstante, de acuerdo a los estimados de facturación del contratista y las necesidades del servicios, los recursos necesarios para cubrir el servicio hasta el fin de la presente vigencia fiscal serán de \$120.000.000, por lo tanto, solicitó a la Secretaria General adelantar las gestiones pertinentes para el uso de los \$280.000.000 que no serán utilizados para este servicio.

Que los recursos objeto de contracrédito, por \$380.000.000 corresponden a los recursos presupuestados para el proceso de mantenimiento de aires acondicionados a cargo de la División Administrativa. Sin embargo, la Secretaria General como gerente del proyecto denominado MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – NACIONAL identificado con el código BPIN 2018011000464, luego de un análisis técnico, metodológico y jurídico tomó la decisión de incorporar dicho proceso dentro del proyecto mencionado, atendiendo a que los aires acondicionados son inmuebles por destinación, es decir hacen parte de la infraestructura física de las sedes a nivel nacional de la PGN y revisado el proyecto se evidencia que el mismo tiene por objetivo: Adecuar y mejorar la infraestructura física de las sedes de la Procuraduría. El problema que dio origen a la formulación del proyecto y que se pretende satisfacer con el mismo es la: Inadecuada infraestructura de la PGN a nivel nacional para el óptimo desempeño de sus funciones y el producto es: Sedes mantenidas. En este entendido, el mantenimiento de aires acondicionados le apunta a garantizar el buen funcionamiento de estos bienes que hacen parte de la infraestructura de las sedes de la PGN y de esta manera se garantiza el confort térmico de los funcionarios que les permite el óptimo desempeño de sus funciones y la prestación de un eficiente servicio al público. De esta manera, con el mantenimiento de los aires acondicionados se le da solución al problema planteado en el proyecto de inversión, se le da cumplimiento al objetivo del mismo y se cumple con el producto. Adicionalmente, atendiendo a que durante la presente vigencia se han hecho adiciones de recursos al proyecto de inversión con el objeto de atender las necesidades de mantenimiento de aires acondicionados lo cual fue validado por la oficina de planeación y aprobado por el DNP y el Ministerio de Hacienda, es procedente que se cubran las necesidades de mantenimiento de aires acondicionado con los recursos del proyecto de inversión.

Que los recursos objeto de contracrédito, por \$40.000.000 corresponden al proceso de transporte de mercancías a cargo de la División Administrativa, el cual tiene asignado un presupuesto de \$130.000.000; y conforme a lo informado por el Jefe de la División Administrativa, Diego Alonso Bernal para la presente vigencia solamente van a requerir de recursos por un valor de \$ 90.000.000 Pesos M/Cte., quedando libre el valor para trasladar el valor expresado, en la presente solicitud.

Que los recursos objeto de contracrédito, por \$17.510.139 que corresponden al proceso de adquisición de tóner para impresoras y fotocopiadoras a cargo de la División Administrativa, el cual tiene asignado un presupuesto de \$900.000.000; y conforme a lo informado por el Jefe de la División Administrativa, Diego Alonso Bernal se puede disponer del valor a trasladar en la presente solicitud.

Que de conformidad con lo expresado, se acreditarán y asignarán \$717.510.139 para garantizar los recursos suficientes para contratar el servicio de conectividad de la Procuraduría general de la Nación a nivel nacional.



**RESOLUCIÓN No. 227 17 JUN 2021**

*"Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021"*

Que se hace necesario modificar la resolución 482 del 31 de diciembre de 2020, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2021;

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$717.510.139) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACRÉDITOS**

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	717.510.139,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	717.510.139,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	717.510.139,00
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	17.510.139,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	17.510.139,00
A	02	02	01	003	005	10	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	17.510.139,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	700.000.000,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	320.000.000,00
A	02	02	02	006	005	10	Servicios de transporte de carga	40.000.000,00
A	02	02	02	006	008	10	Servicios postales y de mensajería	280.000.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	380.000.000,00
A	02	02	02	008	007	10	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	380.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>								<u>717.510.139,00</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$717.510.139) M/CTE** así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CRÉDITOS**

*la*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 227 17 JUN 2021

"Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2021"

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub Ord	Sub Ord	Rec	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
A								FUNCIONAMIENTO	717.510.139,00
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	717.510.139,00
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	717.510.139,00
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	717.510.139,00
A	02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	717.510.139,00
A	02	02	02	008	004		10	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	717.510.139,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>									<u>717.510.139,00</u>

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAUJO**  
Secretario General (E)

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal

Revisó: Odilia Barbosa Pinzón - Jefe División Financiera  
Jaime Antonio Salazar Barranco - Asesor Secretaría General